DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2546940

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Dirección de Vialidad

COMPLEMENTA RESOLUCIONES QUE INDICA INCORPORANDO CAMINOS DE USO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

(Resolución)

Núm. 2.400 exenta.- Santiago, 9 de agosto de 2024.

Vistos:

El decreto MOP Nº 301, de 2011, que deja sin efecto el decreto MOP Nº 556 de 1969 y el decreto MOP Nº 3 de 2011 (sin tramitar), y aprueba nuevo decreto que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP Nº 436, de 2014, que modifica el decreto MOP Nº 301, de 2011, que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP Nº 1.055, de 1997, que declara caminos nacionales con carácter de internacionales; la resolución (exenta) Nº 439, de 2017, que deja sin efecto resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la X Región de Los Lagos; resolución (exenta) Nº 849, de 2018, déjase sin efecto resoluciones que indica, y asígnase Roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé y Palena, de la X Región de Los Lagos; la resolución (exenta) Nº 5.634, de 2018, que complementa resolución que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la Región de Los Lagos; resolución (exenta) Nº 1.474, de 2019, que complementa resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la Región de Los Lagos; resolución (exenta) Nº 1.197 de 2022, que deja sin efecto resolución que indica y complementa resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé, Llanquihue, Osorno y Palena de la Región de Los Lagos; resolución (exenta) Nº 1.253, de 2023, que complementa resoluciones que indica, asignando roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé, Osorno y Palena de la Región de Los Lagos; Ord. Nº 824, de 2024, observaciones a formulario de enrolamiento W-617 de la Provincia de Chiloé; Ord. Nº 664, de 2024, Enrolamiento de camino de la provincia de Chiloé; lo dispuesto en el DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nº 206, Ley de Caminos; resolución (exenta) Nº 2.200, de 2022, que Aprueba Procedimiento para la Gestión del Enrolamiento, Actualización y Registro de la Red Vial Nacional; el decreto supremo MOP Nº 116, de 2023 que Nombra Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas; el decreto (exento) Nº 742, de 2023, que Establece Nuevo Orden de Subrogación del Director Nacional de Vialidad y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.

2) Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad.

3) Que la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Los Lagos, envió la solicitud de enrolamiento del camino W-617 a través de su Ord. DRV Nº 61 de 2024 y Ord. DRV Nº 824 de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2024; el Ord. DRV Nº 1790 de 2023 y Ord. Nº 664 de 2024 para 6 caminos de la provincia de Chiloé, adjuntando los formularios de solicitud de enrolamiento de los caminos y los certificados municipales, según todos los antecedentes que el procedimiento vigente exige.

4) Que se requiere mantener actualizado el catastro de la Red Vial de la provincia de Chiloé de la Región de Los Lagos, complementando las resoluciones que indica.

Resuelvo:

1. Complementa la resolución (exenta) Nº 439, de 2017, resolución (exenta) Nº 849, de 2018, resolución (exenta) Nº 5.634, de 2018, resolución (exenta) Nº 1.474, de 2019, resolución (exenta) Nº 1.197, de 2022 y resolución (exenta) Nº 1.253, de 2023, asignando rol a camino de uso público de la provincia de Chiloé de la Región de Los Lagos, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

ROL	NOMBRE	LONGITUD (km)	INICIO	TÉRMINO
W-617	Palqui - La Puntilla	0,319	W-579	W-617
W-665	Isla Caguach : La Capilla - El Pasaje	6,351	La Capilla	W-665
W-667	Isla Caguach : Bellavista - El Estero	2,062	W-665	W-667
W-669	Isla Quenac : Villa Quenac - Capilla Antigua	4,643	Villa Quenac	W-669
W-671	Isla Quenac : Villa Quenac - Puñelco	2,959	Villa Quenac	W-671
W-673	Isla Apiao : Metahue - Ostricultura - La Vega	8,334	Metahue	W-673
W-675	Isla Meulín : El Tránsito - San Francisco - Las Gaviotas	8,084	El Tránsito	W-675

2. Exclúyase de este complemento todo camino o tramo de camino incluido en el resuelvo Nº 1 de esta resolución, que se encuentre dentro de los límites urbanos vigentes declarados por los instrumentos de planificación territorial que corresponda y que no hayan sido declarados camino público en zona urbana, de acuerdo con lo estipulado en el Art. Nº 24 del DFL MOP Nº 850 de 1997.

3. Téngase presente que los caminos individualizados en el resuelvo Nº 1 de esta resolución tiene un respaldo en archivo formato kmz, disponible para consulta y descarga en la página web de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Álvaro Flavio Alrruiz Fajuri, Director de Vialidad (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl